

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION Nº 2015000043.**

FECHA: 15 de diciembre de 2015.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:35 🕒

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde - Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Caralampio Díez Gómez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Sergio Puerto Manchón	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
María García Alarcón	Interventora Acctal.	

AUSENTES:

María José Villa Garis (Excusada)	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
-----------------------------------	-------------------------	------

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000001/2015-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 42/2015, DE 10 DE DICIEMBRE (g/sec/JJG): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000033/2015-SEC.- ASUNTO: RESTITUCION DEL CAMINO MUNICIPAL "BALSICA DON BLAS" (IMBD 372) A LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES (Exp. 8-028-2015.- G/SEC/jmh): Orden previa a ejecución subsidiaria.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 3. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000188/2015-ADL.- ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ASPE PARA EL EJERCICIO 2015.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 4. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000073/2015-REN.- ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN (ART. 14 RDL 2/2004) SOLICITUD BAJA TOLDOS. (REFª: E/REN/mag).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 5. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000074/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE OFICIO DE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA NÚM. 186989 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS CL GREGORIO RIZO NÚM. 2. (REFª: E/REN/jac).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 6. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000075/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE OFICIO DE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA NÚM. 186988 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS CL GREGORIO RIZO NÚM. 26. (REFª: E/REN/jac).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 7. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000076/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE OFICIO DE LIQUIDACIÓN**

COMPLEMENTARIA NÚM. 187006 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS CL SANTA BARBARA NÚM. 11. (REFª: E/REN/jac).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

8. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000077/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE OFICIO DE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA NÚM. 187007 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS CL SANTA BARBARA NÚM. 13. (REFª: E/REN/jac).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

9. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000078/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE OFICIO DE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA NÚM. 187015 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS CL SACRAMENTO NÚM. 11A. (REFª: E/REN/jac).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

10. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000079/2015-REN.- RECTIFICACIÓN DE ERROR (Art. 220 LGT). ASUNTO: ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN INGRESO DIRECTO NÚM. 187811 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (REFª: E/REN/jac).

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

11. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000161/2015-CUL.- ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CLUB DE ATLETISMO ASPIS DE ASPE, ANUALIDAD 2015.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. José Manuel García Payá, de fecha 11 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

12. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000064/2015-REN.- RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004). ASUNTO: SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACIÓN INGRESO DIRECTO NÚM. 187037. (REFª: E/REN/jac)

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Servicios Económicos de fecha 11 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

13. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000241/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS (Ref. G/GUA/mja/ags).

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 11 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

14. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000162/2015-CUL.- ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL DE ASPE. CTW 015/2016. REF.: P/CUL/ccg.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a Sandra Almiñana Martínez, de fecha 11 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 15. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000244/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 16. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000243/2015-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO . (Ref.G/GUA/mja/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de

Contratación de fecha 14 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

17. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000163/2015-CUL.- ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA "XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNITAT VALENCIANA CURSO ESCOLAR 2015-2016 .REFª. P/EDU/UA/EPP/CCG.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia de D. Manuel García Pujalte de fecha 14 de diciembre de 2015, 3^{er} Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

1º.- 27 de octubre de 2015: Publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material escolar curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016.

2º.- 29 de octubre de 2015: Providencia de la Concejala de Educación instando a iniciar los trámites para la solicitud de la subvención de referencia.

3º.- 5 de noviembre de 2015: Informe desfavorable de la T.A.G. de Servicios a la Persona en relación a la solicitud de ayudas de referencia.

4º.- 5 de noviembre de 2015: Informe conjunto número 94/2015 de Secretaría e Intervención desfavorable en relación a la presente propuesta de acuerdo.

5º.- 10 de noviembre de 2015: Por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria número 2015000038, se acuerda solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte las ayudas destinadas a los ayuntamientos para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material escolar curricular dirigido al

alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016. Por parte del Ayuntamiento se asume el compromiso de cumplir con las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención en caso de resultar beneficiario y de habilitar las oportunas partidas presupuestarias para la financiación del programa en el ejercicio 2015 por importe de 86.350,60 € y en 2016 de 86.350,60 €.

6º.- 26 de noviembre de 2015: Resolución del Director General de Centros y Personal Docente, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria y se concede al Ayuntamiento de Aspe 154.564,24 €.

7º.- 30 de noviembre de 2015: Informe favorable de Intervención de aprobación de las presentes bases reguladoras. Asimismo se informa favorablemente la dotación de consignación presupuestaria para asumir el gasto municipal para el ejercicio 2015 el cual se cifra en la cuantía de 86.350,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04 32601 48000 "Ayuda programa gratuidad libros de texto".

8º.- 1 de diciembre de 2015: Decreto de Alcaldía número 2015002312 de aprobación de modificación de créditos nº 45/2015.

9º.- 1 de diciembre de 2015: Informe favorable de la T.A.G. De Servicios a la Persona, con el visto bueno del director del área para la aprobación de las presentes bases.

10º.- 1 de diciembre de 2015: Nota-Informe nº100/2015 de Secretaría relativo a la aprobación de las bases subvención "Xarxa de llibres de text de la Comunitat Valenciana curso escolar 2015-2016".

11º.- 1 de diciembre de 2015: Por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria número 2015000041, se acuerda aprobar las bases reguladoras de la subvención municipal "Xarxa de llibres de text de la Comunitat Valenciana, curso 2015-2016. Asimismo se acuerda convocar las ayudas municipales destinadas a la constitución del meritado banco de libros y autorizar el gasto por importe de 86,350,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04 32601 48000 "Ayudas Programa Gratuidad Libros de Texto".

12º.- 14 de diciembre de 2015: Propuesta de la TAG de Servicios a la Persona, con el visto bueno del Director del Área de Servicios a la Persona, relativo a la aplicación del plazo para presentación de solicitudes de subvención para el programa "Xarxa Llibres de Text de la Comunitat Valencia" Curso 2015-2016.

13º.- 15 de diciembre de 2015: Nota-Informe núm.109/2015 de Secretaría.

CONSIDERACIONES

Primera: Las Bases de la subvención municipal del Ayuntamiento de Aspe, programa "Xarxa de llibres de text de la Comunitat Valenciana", curso 2015-2016, que fueron aprobadas en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2015, contemplan en su base cuarta un plazo de presentación de solicitudes que finalizada el 11 de diciembre de 2015, conforme al cuadro anexo III.

Pese a que dicho plazo (establecido por el propio Ayuntamiento) fue objeto de publicación, junto con el resto de las bases en el Tablón de edictos municipal y en la pagina web del Ayuntamiento, se ha podido constatar cierta confusión entre posibles destinatarios de las subvenciones sobre todo en aquellos supuestos relativos a alumnos matriculados en centros docentes de otros municipios, dado que en dichos otros municipios el plazo de presentación de instancias es diverso e incluso en algunos casos todavía no se ha iniciado, dándose el caso de algún municipio en el que el plazo saltará al ejercicio 2016.

Lo anterior aconseja llevar a cabo una ampliación excepcional del plazo de presentación de solicitud en este Ayuntamiento, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido, en los terminos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, dado que el plazo inicialmente concedido por las Bases incluía 9 días hábiles, el nuevo plazo no puede ser superior a 4 días, considerándose razonable en virtud de las circunstancias que concurren, la ampliación por un plazo adicional de 3 días hábiles que finalizaría el miércoles 16 de diciembre a las 18 horas.

Segunda: El órgano competente es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material escolar curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016 y en el Acuerdo plenario de 1 de julio de 2015 de delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO

PRIMERO: Ampliar el plazo para presentación de solicitudes de subvención para el programa "Xarxa Llibres de Text de la Comunitat Valenciana", curso 2015-2016, hasta el próximo miércoles 16 de diciembre a las 18 horas, justificándose dicha ampliación en lo establecido en la Consideración Primera.

SEGUNDA: Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal. Así como notificar el mismo a todos los centros públicos y privados

concertados del municipio en donde se curse educación obligatoria y de formación profesional básica para el curso 2015-16.

18. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000361/2014-URB.- ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRIMERA DE LAS OBRAS DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL", EXP. 000361/2014-URB\ REF. T/URB/EMM.JMG.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Obras, Dña. María José Villa Garis, de fecha 14 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

19. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000245/2015-GUA.- ASUNTO: CAMBIO DE PROVEEDOR EN PROPUESTA DE GASTO . (Ref.G/GUA/vme/ags).

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejala Delegado de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada con las abstenciones de D. Sergio Puerto Manchón (GM PP) y de D. Francisco Martínez Molina (GM VESPA).

.../...

20. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Han quedado incluidos como tal los puntos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

21. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:55 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.43/2015, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.44/2015, celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

Aspe, a 23 de diciembre de 2015
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Javier Maciá Hernández.

